



# Boletín Informativo

FORO: PRESENTE Y FUTURO TRIBUTARIO  
SOBRE EL IMPUESTO DE INMUEBLE

CONVENIO COLEGIO NACIONAL  
DE ABOGADOS Y SISTEMAS JURIDICOS S.A.

JURAMENTACION  
DE NUEVOS MIEMBROS



# COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DE PANAMÁ

JUNTA DIRECTIVA  
2017 - 2019

DIONICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
Presidente

ALFONSO FRAGUELA GONZÁLEZ  
Primer Vicepresidente

JUAN ANTONIO KUAN GUERRERO  
Segundo Vicepresidente

RODRIGO ARTURO DEL CID NÚÑEZ  
Secretario de Organización

DEIKA NIETO VILLAR  
Secretaria Administración y Finanzas

GIOVANNA ANNET AVENDAÑO  
Secretaria de Actas

YARELIS MILAGROS MARTÍNEZ  
Secretario de Metas y Memoria

HIGINIO FIDEL GÓNDOLA ACOSTA  
Secretario de Coordinación con los Capítulos

MARÍA ISABEL SARAVIA M.  
Secretaria de Defensa a la Profesión

YOCEHIL GONZÁLEZ DÍAZ  
Secretaria de Servicios de Orientación Legal

YAZMINA IVETTE SÁNCHEZ CEDEÑO  
Secretaria de Prensa y Propaganda

HERNANDO ABRAHAM CARRASQUILLA  
Secretario de Relaciones con otras Organizaciones

MARTÍN CAICEDO MARTÍNEZ  
Secretario de Independencia Judicial

JOSÉ "CHELIN" ORTEGA QUIJADA  
Secretario de Deportes y Actividades Culturales

NADIA NOEMÍ FRANCO  
Secretaria de Asuntos Académicos y Educación Continua

## MIEMBRO DE:

- FEDERACIÓN INTERAMERICANA DE ABOGADOS
- UNIÓN IBEROAMERICANA DE COLEGIOS Y AGRUPACIONES DE ABOGADOS
- UNIÓN INTERNACIONALE DES AVOCATS
- FEDERACIÓN CENTROAMERICANA DEL CARIBE DE COLEGIOS Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS

## -COMUNICADO DEL COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS SOBRE LA FIRMA DEL PACTO MUNDIAL PARA LA MIGRACION SEGURA, ORDENADA Y REGULAR-

El Colegio Nacional de Abogados, por medio de su Comisión de Derecho Migratorio, ha seguido de cerca desde el año 2014, el desarrollo del tema migratorio a nivel nacional e internacional y ha realizado múltiples pronunciamientos sobre la política de puertas abiertas y regularizaciones masivas de extranjeros en estado migratorio irregular, solicitando la adopción de correctivos, mejoramiento en los tramites, exigiendo un alto en las regularizaciones masivas de los denominados procesos de "crisol de razas", "procedimiento general" y el aumento de los denominados "visados humanitarios".

En el año 2016, el Presidente de la República y su Ministra de Relaciones Exteriores, firmaron en la ONU, "**La Declaración de Nueva York sobre Migrantes y Refugiados**" que incluye protocolos y declaraciones adicionales. En esta declaración, la Republica de Panamá, se comprometió a cumplir una hoja de ruta para participar en la redacción y amplios procesos inclusivos de consulta para lograr una elaboración de los acuerdos, a saber, entre ellos el **Pacto Mundial para la Migración** como una "contribución importante a la **gobernanza mundial de las migraciones**", y próximamente estaremos celebrando el **Pacto mundial sobre Refugiados**, el cual se espera firmar en los primeros meses del año 2019, en virtud del cual se amplía la definición del término "**refugiado**", así como incluye aspectos tales como *legitimizar* las denominadas "**Caravanas Humanitarias**" para movilizar de un país a otro, a personas que la ONU considere están en situación de riesgo. Estos instrumentos, inconsultos en su totalidad, realmente son vinculantes dado que al habernos comprometidos en su cumplimiento como Estado, *nos acogemos a los principios y obligaciones que recogen, pudiendo ser sancionados internacionalmente o bien obligados ante una opinión consultiva dada por alguno de los organismos, en caso que se estime el no cumplimiento de alguno de sus aspectos.*

Ambos Pactos, establecen como principios y postulados, imposibles de cumplir para la República de Panamá y los cuales dejan en entredicho principios fundamentales sobre los cuales se encuentra fundada la Nación Panameña. A destacar, hacemos mención de la limitación al derecho a la autodeterminación y soberanía de la República, concediendo las decisiones materia migratoria a los organismos internacionales; limita la libertad de expresión nos comprometemos a llevar al ámbito penal cualquier *declaración u opinión* que pueda ser tomada como discriminatoria o xenófoba; obliga al Estado a garantizarles a los migrantes el acceso a los servicios públicos,

Calle República de Bolivia y Calle 38 Este • Apartado Postal (P.O. Box) 0816-03370 Panamá, República de Panamá • Teléfono (507) 225-6371 • 225-7466 • 227-8841  
Fax: (507) 225-0189 • E-mail: [cnapma@cwpanama.net](mailto:cnapma@cwpanama.net) / [info@panamacna.com](mailto:info@panamacna.com) / [admin@panamacna.com](mailto:admin@panamacna.com)  
web site: [www.panamacna.com](http://www.panamacna.com)



# COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DE PANAMÁ

incluyendo el crear partidas presupuestarias al respecto; obliga al Estado a brindarles derechos universales, sociales y políticos a los

migrantes; además, el derecho a migrar se constituye en un derecho humano, lo cual imposibilita que el Estado pueda ejercer su derecho soberano a establecer políticas en materia migratoria.

Panamá es un país respetuoso de los Derechos Humanos, y mantiene el ejercicio de buenas prácticas de reconocimiento de estos a los migrantes (por ejemplo salud y educación), por lo tanto, no era necesario nuestra adhesión a estos instrumentos; y por ello que, *los ciudadanos del país y los gobernantes* deben comprender que la soberanía de los Estados estará seriamente comprometida y limitada por los instrumentos internacionales firmados, sean estos vinculantes o no.

Que a pesar de las repercusiones que estos Pactos puedan tener para el país, el Gobierno Nacional, ha suscrito *el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, los días 10 y 11 de diciembre del presente año, mediante el cual se adoptan medidas que ponen en peligro la Soberanía Nacional, permitiendo la entrada indiscriminada de migrantes a la República de Panamá, sin control sanitario, laboral, de seguridad, entre otros, vulnerando con ello los derechos de los ciudadanos de la República de Panamá.*

En este sentido, El Colegio Nacional de Abogados, advierte al país lo siguiente:

1. *Rechazamos la forma inconsulta como el gobierno nacional ha firmado instrumentos internacionales, que vinculantes o no, comprometen al Estado y marca de país y limitan su Soberanía, en el caso específico, sobre el tema migratorio.*
2. *Consciente de las facultades constitucionales permiten al presidente suscribir estos documentos, el pueblo panameño como soberano debe conocer a lo que nos estamos comprometiendo como nación.*
3. *Para firmar Pactos internacionales por razones humanitarias, deben valorarse aspectos como salud, seguridad, educación, alimentación y otros, ya que serán esos rubros que podrían afectar a los nacionales y extranjeros que actualmente residen en la República de Panamá.*
4. *Mantenernos vigilantes y tomar las acciones tendientes a la no adhesión de Panamá ante la inminente aprobación del Pacto Mundial para Refugiados*

## Junta Directiva

Calle República de Bolivia y Calle 38 Este • Apartado Postal (P.O. Box) 0816-03370 Panamá, República de Panamá • Teléfono (507) 225-6371 • 225-7466 • 227-8841  
Fax: (507) 225-0189 • E-mail: [cnapma@cwpanama.net](mailto:cnapma@cwpanama.net) / [info@panamacna.com](mailto:info@panamacna.com) / [admin@panamacna.com](mailto:admin@panamacna.com)  
web site: [www.panamacna.com](http://www.panamacna.com)



PANAMA CNA



Panama Cna



@Panama Cna



@PANAMACNA



Panama CNA

## JUNTA DIRECTIVA 2017 - 2019

DIONICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ  
Presidente

ALFONSO FRAGUELA GONZÁLEZ  
Primer Vicepresidente

JUAN ANTONIO KUAN GUERRERO  
Segundo Vicepresidente

RODRIGO ARTURO DEL CID NÚÑEZ  
Secretario de Organización

DEIKA NIETO VILLAR  
Secretaria de Administración y Finanzas

GIOVANNA ANNET AVENDAÑO  
Secretaria de Actas

YARELIS MILAGROS MARTÍNEZ  
Secretario de Metas y Memoria

HIGINIO FIDEL GÓNDOLA ACOSTA  
Secretario de Coordinación con los Capítulos

MARÍA ISABEL SARAVIA M.  
Secretaria de Defensa a la Profesión

YOCEHIL GONZÁLEZ DÍAZ  
Secretaria de Servicios de Orientación Legal

YAZMINA IVETTE SÁNCHEZ CEDEÑO  
Secretaria de Prensa y Propaganda

HERNANDO ABRAHAM CARRASQUILLA  
Secretario de Relaciones con otras Organizaciones

MARTÍN CAICEDO MARTÍNEZ  
Secretario de Independencia Judicial

JOSÉ "CHELIN" ORTEGA QUIJADA  
Secretario de Deportes y Actividades Culturales

NADIA NOEMÍ FRANCO  
Secretaria de Asuntos Académicos y Educación Continua

### MIEMBRO DE:

• FEDERACIÓN INTERAMERICANA  
DE ABOGADOS

• UNION IBEROAMERICANA DE  
COLEGIOS Y AGRUPACIONES  
DE ABOGADOS

• UNION INTERNACIONALE  
DES AVOCATS

• FEDERACIÓN CENTROAMERICANA  
DEL CARIBE DE COLEGIOS  
Y ASOCIACIONES DE ABOGADOS

# Foro: Presente y Futuro Tributario sobre el Impuesto de Inmueble



*El pasado 12 de diciembre, se llevó a cabo un foro en el salón Harmodio Arias del Colegio Nacional de Abogados, sobre el presente y futuro tributario del impuesto de inmueble.*

*El foro fue una iniciativa de la Comisión de Asuntos Legislativos del Colegio Nacional de Abogados, que preside el licenciado Pedro Pablo Arosemena. Entre los panelistas, contamos con la presencia y valiosos aportes del licenciado Camilo Valdés, presidente del Consejo de Servicios Internacionales de Panamá (COSIP); del licenciado Carlos Urbina, especialista en impuestos y socio fundador de la firma Momento Fiscal; y del licenciado Luis González, Asesor Jurídico de la Dirección General de Ingresos.*



*La actividad contó con una amplia participación de nuestros agremiados, quienes tuvieron la oportunidad de aclarar puntos relacionados con este tema, que pronto iniciará su implementación, a partir del 1 de enero de 2019, y que significa una reducción considerable de las tarifas de este impuesto, y la creación de regímenes nuevos que beneficiarán para la población que desee acogerse a los mismos, para obtener exoneraciones básicas en sus viviendas de uso principal y en sus patrimonios familiares.*

# Juramentación de Comisión Especial de Fútbol Femenino



*El Doctor Dionicio Rodríguez, presidente del Colegio Nacional de Abogados, juramentó en días pasados a las integrantes de la nueva Comisión de Fútbol Femenino que se incorpora al equipo de las comisiones de trabajo de nuestro colegio. En la foto se observa el momento en que nuestro presidente realiza esta juramentación.*

*La comisión quedó conformada de la siguiente manera: Presidente: licenciada Lucia Haydeé Silvestri Fernández; Vice-Presidente: licenciada Wanda Soraida Castillo González; Secretaria: licenciada Oyaki del Carmen Soto Chen.*

*Le damos la bienvenida a nuestras nuevas comisionadas y les deseamos una activa jornada deportiva, sobre todo en los meses de verano que se aproximan. EXITOS!*



# Colegio Nacional De Abogados Y Sistemas Jurídicos S.A. Firman Convenio



*Durante el acto de juramentación de nuevos miembros de nuestro colegio, ocurrido el pasado 12 de diciembre, el Presidente del Colegio Nacional de Abogados (CNA), doctor Dionicio Rodríguez y la licenciada Gloria A. Becerra Ospina, de Sistemas Jurídicos, S.A. (SIJUSA), firmaron un convenio que beneficiará a nuestros agremiados con descuentos especiales en suscripciones anuales en servicios de información jurídica e investigación, entre otros; tarifas especiales para participar en eventos de educación continua; trato preferencial en cotizaciones para la edición e impresión de obras; espacios para los miembros en los “blog” que podrán usarse como portal noticioso; entre otros beneficios para nuestros distinguidos agremiados y colegio.*

*Invitamos a todos nuestros agremiados a ponerse al día en el pago de su cuota anual y acogerse al veinte por ciento (20%) de descuento hasta el 31 de marzo de 2019; para así aprovechar los beneficios que este importante convenio nos aportará, gracias a la gestión desarrollada por el Presidente y la Junta Directiva del Colegio Nacional de Abogados.*



# Juramentacion de Nuevos Miembros



*Catorce (14) nuevos miembros fueron juramentados el pasado 12 de diciembre por nuestro presidente, el doctor Dionicio Rodriguez. Le damos una gremial bienvenida a nuestros nuevos miembros y los instamos a participar activamente en todas las actividades del colegio, sobre todo en las jornadas de capacitación continua. BIENVENIDOS!*



# ¡Se Agotan!

OBRA DEL DOCTOR DULIO ARROYO CAMACHO  
**"CONTRATOS CIVILES", TOMOS I- II**  
EDICIÓN CONMEMORATIVA  
DEL CENTENARIO DE LA APROBACIÓN  
DEL CÓDIGO CIVIL DE 1917  
COLEGIO NACIONAL DE ABOGADOS DE PANAMA



**ADQUIERELA EN 2 PRESENTACIONES:**

1. ESTUCHE DE LUJO B/. 160.00
2. TAPA DURA B/. 80.00



NO SE QUEDE SIN EL SUYO... SE ESTAN AGOTANDO!!  
ESTAMOS ATENTOS A SU PEDIDO A LOS TELÉFONOS  
225-6371 Y 225-7466

# MANTÉNGASE COMO MIEMBRO ACTIVO DEL CNA

---

*El Colegio Nacional de Abogados Panamá ofrece a los agremiados diferentes opciones para el pago de las cuotas: efectivo, cheque, tarjetas de crédito Visa/ Master Card /Clave. De igual manera, puede realizar su pago directamente en las cuentas que mantiene el CNA en el Banco Nacional: 010000003629 / Banistmo 0101224203 y enviarnos por co-rreo electrónico el comprobante de depósito. Ello facilita el pago y estar al día con nues-tro Colegio.*

*Su decidido apoyo y el aporte oportuno del pago de su cuota contribuirán al fortalecimiento y engrandecimiento de nuestra Asociación gremial y le permitirá participar de los descuentos y beneficios correspondientes.*

**Nota:** *A partir de la fecha nuestros boletines informativos estarán numerados para llevar un mejor orden y permitir la búsqueda más rápida de los contenidos.*

## WIFI GRATUITO

---

*Los agremiados pueden disfrutar del acceso a internet gratuito vía WIFI, en la sede principal del Colegio*

### SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES



@PanamaCNA



Panama CNA



@PANAMACNA



PANAMA CNA



Panama CNA

[WWW.PANAMACNA.COM](http://WWW.PANAMACNA.COM)

**Teléfonos:** Tel. 225-6371 / 225-7466

**Correo:** [info@panamacna.com](mailto:info@panamacna.com)



[www.panamacna.com](http://www.panamacna.com)

